

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

278/06. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles rústicos integrantes del Patrimonio del Estado.*

Se sacan a pública subasta para el día 15 de febrero del 2006, a las diez horas, ante la Mesa constituida al efecto en la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora, los bienes rústicos que se indican, relacionados por lotes, término municipal, parcela, polígono, superficie y tipo de licitación:

Lote 1. Morales de Toro. Parcela 10 del polígono 7 con 1,6600 hectáreas, Parcela 12 del polígono 7 con 6,3360 hectáreas. 16.202,40 euros.

Lote 2. Morales de Toro. Parcela 13 del polígono 7 con 2,1970 hectáreas. 1.977,30 euros.

Lote 3. Morales de Toro. Parcela 19 del polígono 4 con 2,3760 hectáreas y Parcela 23 del polígono 4 con 7,6770 hectáreas. 9047,70 euros.

Lote 4. Morales de Toro. Parcela 49 del polígono 10 con 28,1070 hectáreas. 22.345,07 euros.

Lote 5. Morales de Toro. Parcela 53 del polígono 7 con 1,8450 hectáreas. 1.107 euros.

Lote 6. Morales de Toro. Parcela 67 del polígono 5 con 7,0300 hectáreas. 4.780,40 euros.

Lote 7. Morales de Toro. Parcela 68 del polígono 11 con 24,7580 hectáreas. 17.330,60 euros.

Lote 8. Morales de Toro. Parcela 70 del polígono 10 con 11,6840 hectáreas. 30.378,40 euros.

Lote 9. Morales de Toro. Parcela 78 del polígono 14 con 1,9550 hectáreas. 11.730 euros.

Lote 10. Morales de Toro. Parcela 85 del polígono 7 con 7,8000 hectáreas. 5.460 euros.

Lote 11. Morales de Toro. Parcela 87 del polígono 11 con 8,2220 hectáreas. 12.333 euros.

Lote 12. Morales de Toro. Parcela 98 del polígono 7 con 3,4030 hectáreas. 2.722,40 euros.

Lote 13. Morales de Toro. Parcela 108 del polígono 9 con 0,7960 hectáreas. 4.298,40 euros.

Lote 14. Morales de Toro. Parcela 109 del polígono 10 con 4,3520 hectáreas. 18.017,28 euros.

Lote 15. Morales de Toro. Parcela 122 del polígono 10 con 2,1740 hectáreas. 8.261,20 euros.

Lote 16. Palacios del Pan. Parcela 18 del polígono 1 con 5,5500 hectáreas. 3.335,62 euros.

Lote 17. Peleagonzalo. Parcela 173 del polígono 3 con 1,3950 hectáreas. 669,60 euros.

Lote 18. Peleagonzalo. Parcela 177 del polígono 3 con 5,3280 hectáreas, Parcela 182 del polígono 3 con 1,2700 hectáreas, Parcela 190 del polígono 3 con 1,5120 hectáreas, Parcela 243 del polígono 3 con 2,9100 hectáreas y Parcela 246 del polígono 3 con 2,9850 hectáreas. 9.888 euros.

Lote 19. Peleagonzalo. Parcela 250 del polígono 3 con 6,3000 hectáreas, Parcela 262 del polígono 3 con 0,5760 hectáreas, Parcela 211 polígono 3 con 2,0340 hectáreas, y Parcela 216 polígono 3 con 0,8740 hectáreas. 6.814,70 euros.

Lote 20. Peleagonzalo. Parcela 612 del polígono 3 con 5,8260 hectáreas y Parcela 666 del polígono 3 con 2,2680 hectáreas. 4.500,60 euros.

Lote 21. Valdefinjas. Parcela 1724 del polígono 1 con 6,7410 hectáreas, Parcela 1727 del polígono 1 con 4,8080 hectáreas, y parcela 1737 del polígono 1 con 10,0440 hectáreas. 18.093,24 euros.

Lote 22. Valdefinjas. Parcela 1755 del polígono 1 con 8,4600 hectáreas. 3.045,60 euros.

Lote 23. Valdefinjas. Parcela 1812 del polígono 1 con 20,7110 hectáreas. 31.066,50 euros.

Lote 24. Valdefinjas. Parcela 1793 del polígono 1 con 18,2180 hectáreas, y Parcela 188 del polígono 1 con 11,0460 hectáreas. 17.029,14 euros.

Lote 25. Valdefinjas. Parcela 1837 del polígono 1 con 0,3700 hectáreas. 1.665 euros.

Lote 26. Valdefinjas. Parcela 2053 del polígono 1 con 8,0190 hectáreas, Parcela 2137 del polígono 1 con 1,5120 hectáreas, y parcela 2154 del polígono 1 con 6,4120 hectáreas. 11.127,48 euros.

Lote 27. Valdefinjas. Parcela 2205 del polígono 1 con 2,9160 hectáreas. 2.449,44 euros.

Lote 28. Villabuena del Puente. Parcela 3237 del polígono 1 con 14,5800 hectáreas. 12.757,50 euros.

Lote 29. Villabuena del Puente. Parcela 3305 del polígono 1 con 9,1310 hectáreas. 10.957,20 euros.

Lote 30. Villabuena del Puente. Parcela 3396 del polígono 1 con 14,3810 hectáreas. 7.190,50 euros.

Lote 31. Villabuena del Puente. Parcela 3572 del polígono 1 con 10,5820 hectáreas. 7.407,40 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir ante la Mesa fianza del 25 por 100 del importe de licitación de cada lote por el que se quiera pujar. La totalidad de los gastos serán a cargo del adjudicatario. Existe un pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en la plaza de Castilla y León, 1, 1.ª planta, de Zamora.

Zamora, 29 de diciembre de 2005.-El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Francisco Justel Antón.

MINISTERIO DE FOMENTO

305/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la Ciudad Autónoma de Ceuta la ocupación y utilización de las instalaciones y líneas de la red de abastecimiento de aguas existentes de

la Autoridad Portuaria de Ceuta, en las siguientes condiciones:

Plazo: Treinta y cinco (35) años.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 45.717,78 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 0,5% del volumen de negocio anual. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 22 de diciembre de 2005.-José Francisco Torrado López, Presidente.

306/06. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/92, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/97, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la «Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta» la ocupación de 310,08 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario, con ubicación en la avenida del muelle Cañoero Dato de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de los fines propios de dicha corporación, en las siguientes condiciones:

Plazo: 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 3.392,39 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de diciembre de 2005.-José Francisco Torrado López, Presidente.

315/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de diciembre de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Aldaia-Picanya, en los términos municipales de Alaquas, Aldaia, Picanya y Torrent. Expediente: 41ADIF0504.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de enero de 2006, en el Ayuntamiento de Alaquas, para el día 31 de enero de 2006, en el Ayuntamiento de Aldaia, para el día 1 de febrero de 2006, en el Ayuntamiento de Picanya, y para los días 2 y 3 de febrero de 2006, en el Ayuntamiento de Torrent, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Alaquas, Aldaia, Picanya y Torrent. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Alaquas, Aldaia, Picanya y Torrent, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

316/06. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 29 de diciembre de 2005 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, línea Alta Velocidad a Asturias. Tramo: Túneles de Pajares (lote 1), modificado n.º 1. Término municipal de la Pola de Gordón. Expediente: 10ADIF0506.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea alta velocidad a Asturias. Tramo: Túneles de Pajares (lote 1), modificado n.º 1. Término municipal de La Pola de Gordón, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.